

# SISTEMA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



**La Universidad Antonio Ruiz de Montoya** es una institución educativa comprometida con la investigación y la generación de conocimiento pertinente para los desafíos actuales del Perú y del mundo, sobre todo, en sus líneas de investigación sobre Humanismo y Educación; Justicia y Desarrollo; y Sostenibilidad, Innovación y Tecnología.

- El Vicerrectorado de Investigación (VRI) de la UARM ha establecido una serie de acciones que promueven y guían la investigación de la comunidad universitaria a través de la oficina de Desarrollo de la Investigación (DI).
- El propósito es la promoción de investigaciones generadas por docentes, alumnos e Institutos orientadas a incidir de manera relevante en la construcción de una sociedad solidaria, libre e inclusiva.

## INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN

### 1. Desarrollo de iniciativas de investigación en redes

La investigación en redes se produce cuando un investigador UARM dirige o forma parte de un equipo de investigadores de instituciones externas en distintas iniciativas de investigación.

Las iniciativas pueden ser identificadas por la DI y difundidas a quienes cumplan los criterios requeridos o pueden ser presentadas por los mismos docentes a la DI para su análisis.

Entre estas iniciativas se consideran:

- Participación en convocatorias a concursos o premios.
- Estancias de investigación como parte de programas, concursos o proyectos con ese componente.
- Ejecución de un proyecto de investigación financiado por una institución externa o con miembros externos.
- Formar parte de un grupo o red de investigación externo con una iniciativa concreta, entre otras.



La DI brinda acompañamiento integral durante todo el proceso de postulación, incluyendo la gestión de los documentos administrativos necesarios. El personal de investigación que solicite este apoyo debe tener experiencia demostrada en proyectos de investigación y el desarrollo de publicaciones indexadas.

Para consultas o asesorías, contactarse con [✉ leslie.roque@uarm.pe](mailto:leslie.roque@uarm.pe)

# SISTEMA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

## 2. Soportes e incentivos a la producción del conocimiento



### a. Asignación de apoyo para la participación en congresos internacionales

- La DI ofrece apoyo económico para reembolsar la cuota de inscripción del personal de investigación UARM que participe como expositor en congresos internacionales que contemplen posibilidades de publicación o que favorezcan el posicionamiento internacional de la universidad.

Para consultas o asesorías, contactarse con [✉ leslie.roque@uarm.pe](mailto:leslie.roque@uarm.pe)



### b. Soporte para publicación de artículos indexados

- La DI brinda apoyo a los docentes para la publicación de artículos derivados de iniciativas de investigación registradas previamente. Este soporte incluye la búsqueda de potenciales revistas indexadas, a cargo de la oficina de Servicios para la Investigación (Biblioteca), así como la corrección de estilo, traducción del artículo, pago de cargos por procesamiento (Article Processing Charges) y pago de membresías en redes de investigación que faciliten la publicación.
- Para acceder a este beneficio, el autor principal debe tener afiliación exclusiva a la UARM.

Para consultas o asesorías, contactarse con [✉ junior.perez@uarm.pe](mailto:junior.perez@uarm.pe)



### c. Concurso de investigación UARM

- Anualmente se realiza el **Concurso de Investigación UARM** que brinda un fondo concursable orientado a promover la investigación.

#### Requisitos:

- Las propuestas de investigación deben ser lideradas por un docente a tiempo completo.
- Contar con un equipo conformado por al menos dos docentes de la UARM.
- Debe terminar con un artículo publicado en una revista indexada en Scopus o Web of Science (cuartil 1 o 2).

Para consultas o asesorías, contactarse con [✉ junior.perez@uarm.pe](mailto:junior.perez@uarm.pe)



### d. Gestión de adquisición de material bibliográfico para investigación

- La DI brinda apoyo económico a los docentes para la adquisición de material bibliográfico necesario para el desarrollo de sus investigaciones. El material solicitado puede formar parte de la colección de la Biblioteca UARM. Este beneficio está dirigido a docentes de la UARM con alguna iniciativa de investigación inscrita en la DI.

Para consultas o asesorías, contactarse con [✉ junior.perez@uarm.pe](mailto:junior.perez@uarm.pe)

# SISTEMA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

## 3. Reconocimiento a los logros en investigación

### a. Asignación de bonificaciones por publicación de alto impacto



- Como parte del reconocimiento a la labor de investigación de los docentes, el Vicerrectorado de Investigación asigna anualmente una bonificación por cada publicación académica realizada durante el año anterior. Los requisitos son que sean artículos, libros o capítulos indexados en Scopus o WoS, con afiliación a la UARM y que la publicación haya sido registrada en el CTI y ORCID de los respectivos autores UARM. Para los libros, además, se requiere constancia de revisión por pares, según los estándares de CONCYTEC.

### b. Reconocimiento al desempeño extraordinario en investigación



- El Reconocimiento al Desempeño Extraordinario en Investigación (REDEI) premia al docente con el desempeño más destacado en actividades de investigación durante el año. Consiste en un pasaje ida y vuelta más viáticos (por hasta 5 mil soles) para asistir a un congreso internacional como ponente. Requisito: tener un desempeño excepcional según los estándares de la DI.

### b. Descarga de dictado según resultados de docentes de perfil investigador



- Los docentes a tiempo completo con un proyecto de investigación inscrito en la DI son evaluados para la asignación de una descarga de horas lectivas según el rendimiento alcanzado en el último año. Este apoyo tiene como finalidad reconocer su dedicación a la investigación y promover la continuidad de su labor, conforme a la directiva vigente sobre las horas lectivas obligatorias para docentes a tiempo completo.

## NOTAS

Toda solicitud para acceder a los beneficios en mención está sujeta a la aprobación de la oficina de Desarrollo de la Investigación (DI).

Para más información, revise el **Sistema de Promoción de la Investigación**.